



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, FEBRERO 8 DE 2024.

A Despacho el poder allegado al proceso ejecutivo con radicado **2019-00022**, mediante el cual la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A. “C.I.S.A.”, le faculta al abogado ÁLVARO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ para que continúe ejerciendo su representación judicial como parte demandante.

Sírvase proveer

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, Febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO No 0 7 1

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA y FONDO NACIONAL DE
GARANTIAS**

DEMANDADO: ÓSCAR JAVIER RÍOS SILVA

RADICACIÓN: 2019-00022-00

En atención a la solicitud de reconocer personería para actuar al abogado Álvaro Jiménez Fernández, a nombre de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A. “C.I.S.A.”, se advierte que en el plenario la entidad otorgante no es parte, careciendo así de legitimación en la causa para actuar y en consecuencia se ha de negar su solicitud.

Por lo brevemente expuesto, este Despacho;

R E S U E L V E:

UNICO: NEGAR reconocerle personería al apoderado general de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A. “C.I.S.A.”, Dr. ÁLVARO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ por lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6894bad61da6a61325f21557130a1fe311632b11af0feb6582c4533f8aeb9aa2**
Documento generado en 08/02/2024 05:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>